

DECRETO N° 3 525
TEMUCO, 13 AGO. 2013
VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7755/356 de fecha 05/08/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : BARRA BARRA LILIAN IDE
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : PINTO 47 L-67,
CONCEPTO : Patentes Comerciales
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO :

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 46.327.- la que será cancelada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4106252	30/09/2013	15.664
2	4106253	31/10/2013	15.663

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/gra
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



“POR ORDEN DE ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

632.948.



CONVENIO DE PAGO N° 7755/356

En Temuco a, 05/08/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : BARRA BARRA LILIAN IDE
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : PINTO 47 L-67
Rol : 2-17623

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Comerciales por la suma de \$ **46.327**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **15.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **15.664 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

BARRA BARRA LILIAN IDE

LBG/LCV/gra



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 05/08/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Patentes Comerciales** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$46.327.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



BARRA BARRA LILIAN IDE



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre BARRA BARRA LILIAN IDE		Fecha Giro 05/08/2013	N° Orden 4106251
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Tipo de Tributo Patentes Comerciales	Cod. Act. Ec. -	Periodo	ROL 2-17623
Unidad Giradora Depto. Rentas y Patentes		Cuota	Venc. Pago 31/08/2013

Convenio N° 7755, Cuota Contado convenio del 5/8/2013, (Año 2013, Semestre 2)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Patentes Comerciales	1150301001001002	6.356	6.356
Aseo - En Patentes Municipales	1150301002002	7.959	7.959
Multas Por Convenios	1150802001001003	685	685
Sub. Total			15.000
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
TOTAL			15.000

Mts² Prop.

0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

greschke

Olagnanza

N° 1576801

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Patentes Comerciales

Fec. Emisión: 05/08/2013

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7755
Nombre: BARRA BARRA LILIAN IDE,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Patentes Comerciales

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
4072292	31/7/2013	45370	272	685	46327

II.- Plan de Pago:

Concepto: Patentes Comerciales

Giro	Fec. Venc.	Valor
4106251	31/08/2013	15000
4106252	30/09/2013	15664
4106253	31/10/2013	15663

Gerardo Reschke Albertz
Rentas y Patentes